

## INTRODUCCIÓN

El Complejo Ambiental de Zonzamas, titularidad del Cabildo Insular de Lanzarote, se localiza en el km 4 de la carretera de Tahiche a San Bartolomé, al sur del Término Municipal de Tegui, en el centro de la isla de Lanzarote, y próximo a los términos de San Bartolomé y Arrecife.

El origen de estas instalaciones se deriva de la Ley 1/1999, de 20 de enero, de Residuos de Canarias, que establece la obligación de los Cabildos Insulares de disponer en cada Isla de un área suficientemente extensa denominada "Complejo Ambiental de residuos", adecuadamente equipada en función de las necesidades insulares y con los equipamientos mínimos requeridos para el tratamiento de los residuos que en cada caso correspondan.

Para el caso de la isla de Lanzarote, se inició el desarrollo del Complejo Ambiental de Zonzamas, que contaba entre sus principales instalaciones con:

- Un vaso de vertido en explotación cuyo proyecto fue diseñado por el Cabildo en el año 1976. Esta instalación tenía por objeto ser referencia como instalación de eliminación de residuos de ámbito insular, evitando de esta forma la proliferación de vertederos incontrolados en la isla.
- Una planta de clasificación a cargo de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias y que entró en funcionamiento a mediados del año 2002. La construcción de esta planta supuso la transformación del antiguo vertedero ubicado en la misma localización y la centralización de la gestión de los residuos de la isla.
- Una planta de biometanización, que fue entregada al Cabildo de Lanzarote en el año 2003 por la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. La construcción de esta planta respondía a la necesidad de tratar la fracción orgánica contenida en los residuos procedentes de la recogida municipal, para evitar su posible fermentación y generación incontrolada de gases en el vertedero, producir energía eléctrica y cumplir con la normativa vigente (Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre que establece objetivos de reducción de la materia orgánica biodegradable con destino a vertedero).
- Una zona de compostaje, que dispone de una era de compostaje y maduración, así como una zona destinada al afino.

Dado que dichas instalaciones se quedaron totalmente obsoletas, impidiendo que se pueda dar un tratamiento adecuado a los residuos generados en la isla, el Cabildo Insular de Lanzarote licitó la remodelación del Complejo Ambiental de Zonzamas en el año 2014, con el objetivo de responder a las necesidades de la gestión del servicio de tratamiento de residuos en la planta de clasificación y biometanización, así como la gestión del servicio de eliminación de residuos mediante su depósito en vertedero de residuos no peligrosos del Complejo Ambiental de Zonzamas.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en el Complejo Ambiental de Zonzamas, remodelado en su totalidad entre los años 2015 y 2016 son las siguientes:

- Automatización de la línea de clasificación con una capacidad de 35 t/h de tratamiento de RSU y 4 t/h de envases.
- Incorporación de un sistema de alimentación de fracción orgánica selectiva en la planta de biometanización y adecuación de equipos en la instalación actual de biometanización, así como la implantación de nuevas máquinas que permiten mejorar la alimentación de materia orgánica procedente de la planta de clasificación.
- Instalación de un sistema de compostaje que comprende 8 túneles de fermentación, una línea de afino y una nave de maduración.
- Construcción de una nueva celda de vertido que cumple con la normativa vigente en materia de impermeabilización, gestión de lixiviados y captación de biogás.
- Implantación de un sistema de tratamiento de aire para la nave de clasificación, fosos de descarga, túneles de compostaje, naves de afino y de maduración.

RECUERDE QUE TODAS ESTAS MEDIDAS SE DEBEN ADOPTAR EN VIRTUD DE SU PROPIA SEGURIDAD, POR LO QUE LE ROGAMOS COLABORE CON NOSOTROS Y CUMPLA LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD RESEÑADAS: SON DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

## REQUISITOS INDISPENSABLES PARA PODER ACCEDER A LAS INSTALACIONES

- Sólo podrán acceder a las instalaciones los visitantes autorizados por el Cabildo de Lanzarote.
- Para acceder es necesaria la firma del acuse de recibo del presente documento por parte del visitante. Dicho documento será la autorización por parte de TIR Zonzamas, y por tanto, imprescindible su entrega previa a la visita.
- Teniendo en cuenta la dinámica de la actividad y que la planta de clasificación no se encuentra preparada para recibir visitas, la visita se realizará con la planta parada.
- El itinerario de la visita podrá sufrir variaciones siempre que la dirección de TIR ZONZAMAS lo determine.

Adicionalmente, junto con el manual se le aporta información sobre riesgos y medidas preventivas en las instalaciones gestionadas por TIR ZONZAMAS.

- Información sobre riesgos, medidas preventivas y de emergencia.

## PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA VISITA

- Antes de la visita, el responsable del grupo difundirá las normas expuestas en el presente documento a todos los asistentes a la misma.
- Cada persona, previo a la visita, recibirá una copia de este manual y firmará el acuse de recibo del mismo.
- TIR ZONZAMAS se reserva el derecho de impedir la entrada a aquellas personas que no cumplan las normas de seguridad establecidas en este documento, en virtud de preservar la seguridad y salud de las mismas.
- Al acceder al complejo, los autobuses se estacionarán en el lugar establecido al efecto por TIR ZONZAMAS en la zona de aparcamiento de vehículos junto al aula ambiental.
- Se procederá a dividir a los visitantes en grupos pequeños (la sala de control SCADA es pequeña) para bajar a la Planta de Clasificación.
- Dichos grupos serán trasladados en autobús por los viales del complejo y guiados por personal de TIR Zonzamas hasta el punto designado como aparcamiento junto a la Planta de Clasificación.

- El personal de TIR ZONZAMAS encargado de la visita procederá a parar el tráfico, solicitando un señalista si fuera preciso (embarque y desembarque, desplazamientos en vehículo y desplazamientos a pie).
- Los visitantes se desembarcarán de forma ordenada permaneciendo en todo momento bajo control del responsable de la visita.

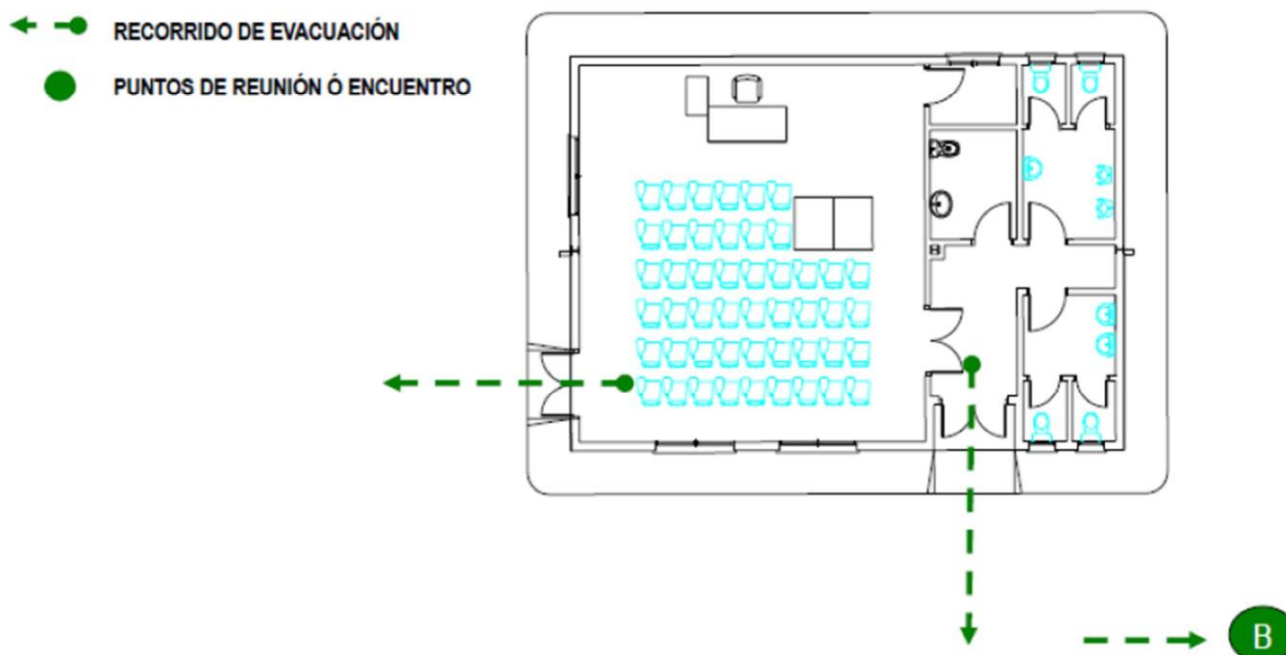
Pag. 1 de 3

- Los visitantes accederán a la Planta de Clasificación por el camino indicado mediante señales horizontales (camino peatonal) y verticales (señales de peligro y prohibición, cadenas temporales), siguiendo en todo momento las instrucciones del personal de TIR ZONZAMAS encargado de la visita.
- Una vez concluida la visita a la sala de control de la Planta de Clasificación, el grupo seguirá de forma ordenada el camino inverso hasta el autobús.

## NORMAS DE SEGURIDAD

- La visita siempre se realizará guiada por un responsable de TIR ZONZAMAS.
- Está prohibido deambular por las instalaciones o separarse del grupo durante el recorrido.
- Circule por las vías peatonales marcadas.
- Acceda a las instalaciones por los accesos previstos e indicados.
- Está prohibido fumar en cualquier parte de la instalación, salvo en aquellos puntos en los que esté expresamente permitido.
- Está prohibido encender fuegos.
- Está prohibido comer o beber durante el recorrido, únicamente estará permitido en zonas del complejo habilitadas para ello.
- No tocar ni beber agua de los grifos y piscinas/depósitos de la instalación, se trata de agua no potable.
- Sólo se podrán utilizar los aseos que se encuentran en la zona de recepción de visitantes. En otro caso, solicitar permiso a responsable de TIR Zonzamas.
- Prohibido manipular o recuperar objetos provenientes de la basura/ residuos.
- Prohibido tocar o manipular equipos, instalaciones o dispositivos electrónicos, protecciones colectivas, dispositivos de seguridad, máquinas, herramientas o material de las instalaciones.
- Contemple los procesos a una distancia adecuada.
- ZONAS DE SEPARADORES MAGNÉTICOS – ELECTROIMANES: evitar pasar cerca de los separadores magnéticos si se tiene instalado un MARCAPASOS. Tampoco se acerque con prótesis médicas ni dispositivos quirúrgicos que contengan elementos ferromagnéticos.
- Mantener una actitud correcta durante la visita, evitando temeridades o bromas y advirtiéndolo al personal de TIR Zonzamas de cualquier situación de riesgo o emergencia que se observe.
- Comunique cualquier accidente o herida que se produzca.
- En caso de emergencia, siga las instrucciones del personal de TIR Zonzamas.
- En caso de evacuación, diríjase a la mayor brevedad al punto de encuentro que le indicará el personal de TIR Zonzamas. Una vez decretado el fin de la emergencia podrá abandonar el punto de encuentro.

## VÍAS DE EVACUACIÓN DEL AULA MEDIOAMBIENTAL



**VÍAS DE EVACUACIÓN Y PUNTO DE ENCUENTRO DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL**



**NORMAS DE INDUMENTARIA**

- Usar zapato cerrado hasta el tobillo. Está prohibido el uso de cholas, sandalias o zapato descubierto.
- Usar pantalones largos que cubran completamente las piernas.
- Usar chaleco de alta visibilidad (proporcionado en la visita)

**TODA PERSONA QUE NO CUMPLA ESTAS NORMAS DE INDUMENTARIA TENDRÁ RESTRINGIDO EL ACCESO A LA INSTALACIÓN, TERMINANDO SU VISITA EN EL AULA AMBIENTAL DEL COMPLEJO**